I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1129

DECRETO EXENTO N°202/ /2016

Cerrillos, 17 JUN 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/2219/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/583/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Programa Comprobante N° 2066 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/784/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el rescate de la cultura local se traduce en la creación sistemática de diversas instancias que generen oportunidades en el desarrollo, creación y valoración de procesos artísticos y culturales. Con este criterio de gestión cultural comunal es que se busca visibilizar la cultura local presente en la comuna de Cerrillos.

Que, desde el año 2003 al 2009 don Eduardo Emeterio Parra Sandoval más conocido como Tío Lalo Parra hermano de Violeta y Nicanor Parra vivió en la comuna de Cerrillos y fue declarado hijo ilustre en el año 2003 con el decreto N° 202/972/2003 por su aporte a la cultura y a las artes. Por la misma razón el Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra lleva su nombre desde el año 2011.

Que, el 29 de Junio se conmemorará el Natalicio del Folclorista en el Centro Cultural que lleva su nombre, actividad que contará con la presencia de autoridades locales como también del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Natalicio Eduardo Parra Sandoval – Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Conmemorar Natalicio del Hijo Ilustre de Cerrillos Eduardo Parra Sandoval.
- Reconocer el aporte y tradiciones de este gran artista nacional.
- Acercar a la comunidad grandes artistas nacionales.
- Promover la creación artística local.
- Promover sentido de pertenencia del Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra.

2. La actividad se desarrollará el día miércoles 29 de junio en el Centro Cultural de Cerrillos Tío Lalo Parra, a partir de las 18:00 hrs., con la exhibición de un documental, la presentación de un libro biográfico presentado por su hija Clarita Parra y un Concierto tributo por

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1129

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

destacados músicos nacionales como Álvaro Henríquez, Roberto Márquez, Joe Vasconcellos, entre otros.

3. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Cultura.

4. Autorizase un fondo fijo a rendir por un monto de $600.000.- (seiscientos mil pesos), que se girará a nombre doña Lissette Gallo Paredes, destinado a financiar Merchandising Agenda con logo de Centro Cultural y Municipalidad para público asistente. El fondo fijo deberá ser rendido ante la Dirección de Control dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

5. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos legales establecidos para las compras públicas, tramitará la contratación de una productora para prestar los servicios que se indica y por el monto que se señala:

Requerimiento	Valor Máximo a gastar
- Servicio de Coctel para 250 personas. Mesas, mantelería, servicio de atención, ornamentación. • Servicio de Catering para artistas (te, café, jugos, sándwich, galletas, 40 personas)	$ 2.250.000
Total	**$2.250.000.-**

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$2.850.000.-** (dos millones ochocientos cincuenta mil pesos).

7. El texto del programa que se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo e Eventos" y 215.22.07.001 "Servicios de Publicidad", ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1129

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Cultura
Cuentadante doña Lissette Gallo Paredes
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Página Web.